
AUTORES Y LIBRERIAS

Carlos Barral



En vísperas de la redacción de un proyecto definitivo de Ley del Libro, en el que vendrán a plasmarse viejas aspiraciones jurídicas y de protección de intereses de los editores y libreros, mientras las serias cuestiones de derecho que interesan a la titularidad de la creación cultural seguirán en la ambigüedad, al amparo de anacrónicas leyes más que centenarias, y mientras se hace evidente que los merca-

dos editoriales, el de derechos de autor y el de libro impresos, han sufrido en los últimos años una seria transformación dentro de un proceso general de reajuste de los poderes del dinero, parecen oportunas algunas observaciones sobre la situación de la literatura y de la humanística en el mundo de los negocios.

Hablar de los condicionamientos industriales y mer-

cantiles de los *productos* de la creación literaria y humanística, puede parecer segregación caprichosa, y en cierto modo lo es; lo es, sobre todo, por insuficiencia. Es una primera segregación, aunque todavía imprecisa y en el fondo vaga, de lo que comúnmente entendemos por obras de creación, por unidades de cultura viva, dentro de esa oscura generalidad que las legislaciones y las estadísticas designan como *libros*. Porque pocas designaciones genéricas en la vida moderna son fuente, como la del libro, de tantos y tan constantes equívocos. El prestigio del libro como objeto en la tradición didáctica y su simbología en la cultura son seguramente responsables de la inespecificidad de su uso en el lenguaje político y económico. El libro, producto de la tipografía y de la encuadernación, objeto de papel con tapas, parece ser un sujeto claro de obligaciones y derechos, un objeto de pactos y comercios y un vehículo abstracto de trámites culturales, lo mismo si se trata de la materialización de un texto literario exquisito o de una novedad del pensamiento, que si de una herramienta anónima, diccionario, enciclopedia, epítome docente e, incluso, materialización de cualquier tipo de basura verbal o gráfica. En la imaginación de cualquier persona alfabetizada existe una frontera o varias entre los libros de contenido noble, los de contenido simplemente útil y los libros apenas tolerables, pero en el lenguaje económico y en el de los legisladores ni siquiera las clasificaciones más complicadas de ordenación bibliográfica se hacen eco de esas profundas diferencias de naturaleza, y las administraciones políticas, a la hora de prohibir o pre-

miar, tratan como parientes o, lo que es peor, como una misma cosa, los poemarios impresos de los escritores malditos y los vacuos alardes de la industria editorial inventados para engañar al consumo. La jerga económica tampoco se ha afinado en un esfuerzo de distinción entre productos materiales de las literaturas, de las artes o del pensamiento, productos editoriales prácticos y utilitarios, ediciones banales para el consumo casual y extravagante y basura tipográfica de distintos grados y niveles. La ambigüedad y la confusión son generales en todos los terrenos en los que rozan los poderes y la creación humanística, y eso engendra una confusión artificial en la sociedad en cuyos instintos, en cambio, radica una voluntad de distinguir. El escritor y su obra son víctimas de un malentendido perpetuado por los programas y las leyes, por las estructuras de la industria y el comercio y por la indefensión de su público teórico. La sociedad en tanto que lectora e invitada a la participación en el acto de creación literaria, también. En ese contexto, debe advertirse el peligro de legislación inminente, dictada desde un horizonte de intereses editoriales y se puede señalar las contracciones del entorno mercantil de la literatura en los últimos años.

El mundo librero, o libresco, ha sufrido una rápida deformación a lo largo de los críticos años setenta. Las librerías, faltas de capital y de espacio, se han desprofesionalizado; se han convertido en puntos de venta editoriales, como se diría en lenguaje de ejecutivo mercantil, en el que las novedades de la industria editorial hacen corta comparecencia. Las li-

El prestigio del libro como objeto en la tradición didáctica y su simbología en la cultura son seguramente responsables de la inespecificidad de su uso en el lenguaje político y económico.

brerías no son como bibliotecas de la actualidad y de la cultura impresa que se conserva en vida, destinadas a ser visitadas por el lector habitual que se informa en ellas o por el lector eventual que acude movido por una noticia o por una exigencia y que puede ser aconsejado por un profesional. Son, sobre todo, *mesas de novedades*, en las que hacen escala unas cuantas semanas los títulos promovidos a la venta por los grandes lanzamientos y por las que pasan camino de los anaqueles del olvido y del descuido, con igual transitoriedad, los libros nacidos sin escándalo publicitario. Son, aparte de mesas de novedades, cementerio provisional de libros extraviados entre turnos de devolución de ejemplares invendidos. El curioso lector, que en práctica de una vieja costumbre de la clientela librera, visita a su librero en busca de un libro que pudiera interesarle pero del que ha oído hablar por primera vez seis meses después de su fecha de publicación, tiene muy pocas probabilidades de encontrarse con el título que desearía comprar. Y el autor, incluso exitoso, que ha publicado su libro pensando en esa cita teórica con el lector al que habrá convocado la crítica, por ejemplo, se verá seriamente defraudado. Su libro ha dejado de ser novedad y no volverá a tener vigencia en las librerías si no

concurrían circunstancias especiales, imprevisibles y no siempre deseables. Ocurre que la librería tradicional, de modelo decimonónico, no ha podido seguir en su crecimiento a una industria editorial absolutamente desproporcionada a la capacidad de lectura de la sociedad española. La industria editorial española, orientada a la exportación, aunque sea en formas salvajes, se cuenta entre las diez primeras del mundo y radica en uno de los países europeos de más bajo índice de lectura. La librería, abrumada por la producción de los editores exportadores, no puede atender el comercio de los libros de consumo no forzado por la publicidad y por la comercialización masiva. Eso excluye la atención a la cadencia de catálogo de los editores menos que medianos, que no cuentan con un enorme aparato de distribución y grandes medios publicitarios, los editores pequeños, exquisitos y artesanos que hasta hace poco tiempo encauzaban la producción literaria y humanística refinada y de descubrimiento. La nueva legalidad mercantil excluye el papel social de los editores y los libreros vocacionales.

La nueva legalidad mercantil ha concentrado el poder editorial en unas pocas marcas, las que se apoyan en una poderosa estructura comercial y disponen de medios publicitarios que les

permiten, por una parte, cubrir sistemas de distribución no libreros y alcanzar puntos de venta menos profesionales que las librerías, y, por otra parte, obligar a las librerías cabales y profesionales. Esos grandes editores no pueden permitirse una labor de descubrimiento. Sus estructuras comerciales no les permiten los libros de pequeña tirada y ni siquiera de tirada media, y se ven obligados a nutrir su caudalosa producción con títulos seguros, nuevos o resucitados, de escritores popularmente acreditados o de géneros y subgéneros que aseguran facilidades comerciales. Y se ven obligados a mezclar una cosa con otra y a forzar una confusión que ya dijimos que tiene otras causas. Sus procedimientos enriquecen a unos pocos escritores notables y a muchos escritores dudosos y oportunistas, pero dejan en las cunetas de la edición a los escritores nuevos o en los tramos altos de sus carreras a la influencia y a la fama o, simplemente, a la esperanza de ser merecidamente leídos.

El mercado de derechos de autor es consecuencia de cada situación editorial, y las anomalías de las estructuras editoriales y librerías españolas han distorsionado una legalidad consuetudinaria que suplía una normativa escrita inadecuada u obsoleta, una normativa que debía haber desarrollado una ley de la propiedad intelectual nacida antes de la industrialización librera y que ni siquiera contempla la figura del editor y las particularidades del convenio de edición, tipificado por los hábitos a la sombra de las generalidades del Código civil. La vetusta ley no distingue entre el derecho de propiedad intelectual y sus facultades de disposición e

introduce rarezas, como el derecho específico a la edición de obras reunidas y selectas, y una duración *post mortem* enormemente exagerada. A lo largo de generaciones, las cesiones de derecho de publicación se han hecho con criterios rabiosamente patrimonialistas que justificaban cesiones sin caducidad y propiciaban el expolio de los autores y la capitalización salvaje por parte de los editores de las primeras ediciones. En realidad, el derecho editorial se ha movido hasta hace poco en un ámbito de paternalismo de las marcas editoriales, mitigado, con frecuencia, por los matices de las relaciones personales entre la persona del editor y la del autor o de su heredero. Las «clases» de ediciones, normales, populares, de bolsillo, de lujo, etc., se han basado durante muchos años en analogías con otros muchos editoriales y los ámbitos geográficos de las cesiones, nacional o de la lengua, se pactaban con extrema vaguedad y sin ninguna eficacia porque, por una parte, la exportación se hace sin ninguna forma de control jurídico, y por otra, las legislaciones de otros países del ámbito lingüístico, de la mayoría de las repúblicas iberoamericanas, son aún más confusas y a menudo contradictorias que la española. A partir de ese pasado, los tirones de la concentración mercantil y de diversidad y duplicidad de ediciones de los mismos títulos, han ido creando una situación caótica. Tan dañina para el patrimonio de los editores, para la patrimonialidad del catálogo de las distintas marcas editoriales, como para los intereses de los autores, que siguen sin instrumentos de vigilancia de sus ventas en una situación mucho más compleja que la

de antaño. La figura del agente literario, que, en ciertos aspectos corrige con su presencia esa indefensión y atenúa ese caos, en otros los agrava, porque, inevitablemente, se transforma en feriante de libros inéditos y malabarista de fórmulas y subfórmulas de edición del mismo texto. El agente se convierte en colaborador y a menudo en motor de las exageraciones de los lanzamientos particulares, de las faras publicitarias y de las ediciones millonarias que distorsionan el mercado de derechos y desequilibran las oportunidades naturales de una gran mayoría de obras merecedoras de la imprenta, de la atención de la crítica y de la expectativa librera. Los autores a los que esa rápida contracción del mercado ha sorprendido a medio camino de consolidar una reputación generalizada, o que no tienen la suerte de ser empujados a tiempo por la trampa de los premios y concursos de manuscritos o por los lanzamientos con generosa instrumentación publicitaria, quedan injustamente relegados a la condición de aspirantes a la imprenta o de publicados en la semiclandestinidad, y saben que no deben hacerse ilusiones acerca de la posible profesionalidad futura de su trabajo creador. Un mercado de derechos de autor con cabeza de ediciones millonarias y corona de autores promovidos a una fama exagerada, tiene el cuerpo raquítrico de una situación editorial avarienta y artesana como la de hace setenta años.

Las nuevas leyes, los reglamentos que se han de legislar, pudieran tender a corregir una situación anómala en el terreno jurídico y en el de la economía de la industria cultural y, finalmente, con grave incidencia en

los mecanismos de creación que en gran parte rigen la posibilidad de expresión de la sociedad española. Pueden también tender a perpetuar esa situación anómala, a hacerla legal y de imprevisible

duración. Depende de quien inspire los proyectos, pero depende también de que, antes de que los proyectos se concreten, se produzca una clarificación de ese enmarañado territorio de intereses

que separa el acto de creación literaria del acto de la lectura, al autor de su público, o, en términos más modestos, al autor de su libro como fórmula de propuesta a la participación social.